

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 251

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 279/03.

Entró en la Sesión

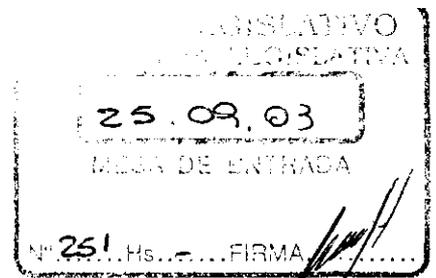
24/09/2003

Girado a la Comisión

Resolución 171/03

Nº:

Orden del día Nº:



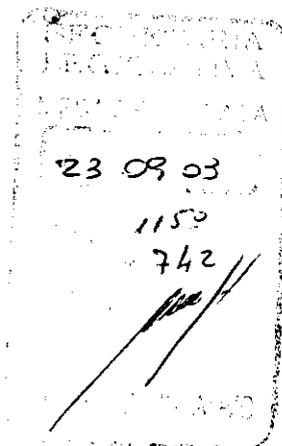
ASUNTO Nº 251 /03

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia Nº 279/03.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*



USHUAIA, 19 SET. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 22 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Horacio MIRANDA, quien se trasladará a dicha ciudad el día 22 de Septiembre del corriente año, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

279 103

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

D.P. DANIEL OSCAR GALIC
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
547
16/09/03
HORA 16:00
OTRO (B. ...)

USHUAIA, 16 de setiembre del 2003.-

Al Señor Presidente del Poder Legislativo
Dr. Daniel GALLO
USHUAIA

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a uste, tenga a bien autorizar mi traslado el próximo 22 de setiembre a la ciudad de Buenos Aires a efectos de realizar tareas inherentes a mis funciones. La comisión se llevará a cabo entre los días 22 y el 24 inclusive, teniendo previsto mi regreso el día 25. A tal fin solicito se autoricen los viáticos correspondientes y se emita la orden de pasaje, tramo Río Grande/Buenos Aires/Río Grande.

Atentamente,

HORACIO OSCAR MIRANDA
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"